

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 495

**COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

Impreso el día 15 de junio de 2010

Término del artículo 113: 25 de junio de 2010

SUMARIO: Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en la ciudad de Dublín, República de Irlanda, en mayo de 2008. Adopción de medidas para que el Poder Ejecutivo considere firmar la misma. **Gambaro.** (3.203-D.-2010.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gambaro, por el que se solicita al Poder Ejecutivo firmar la Convención sobre Municiones en Racimo, aprobada en Dublín, Irlanda, en el mes de mayo de 2008; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de junio de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy. –
Margarita R. Stolbizer. – Omar C. Félix.
– Marcelo E. López Arias. – Eduardo P.
Amadeo. – Patricia Bullrich. – Mariel
Calchaquí. – Luis F. J. Cigogna. – Carlos
M. Comi. – Roy Cortina. – Liliana Fadul.*

*– Carlos A. Favario. – Irma A. García.
– Daniel Katz. – Julio R. Ledesma. –
Pedro O. Molas. – Carmen R. Nebreda. –
Federico Pinedo. – Fernando E. Solanas.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo considere firmar, en el corto plazo, la Convención sobre Municiones en Racimo celebrada oportunamente en la ciudad de Dublín en mayo de 2008, y que entrará en vigor el 1° de agosto de 2010.

Natalia Gambaro.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gambaro, por el que se solicita al Poder Ejecutivo firmar la Convención sobre Municiones en Racimo, aprobada en Dublín, Irlanda, en el mes de mayo de 2008, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

Alfredo N. Atanasof.

* Artículo 108.